

De la vuelta. 5,744,080	Del frente. 6,578,433
Muebles 34,078	Velas esteáricas y de esperma. 100,663
Papel de cartas..... 28,101	Artículos salvados de diferen-
Id. de colores..... 2,024	tes naufragios y rematados á
Id. de estraza y estracilla... 9,130	la gruesa 10,527
Id. florete y comun..... 218,818	Suma.....\$ 6,689,623
Id. para impresiones..... 12,600	Resúmen del valor de los
Id. de marca y marquilla... 5,770	efectos anteriores.
Perfumería..... 112,284	Caldos.....\$ 856,987
Pianos 51,647	Carnes 10,268
Pielés, becerrillos y charoles... 54,472	Especiería 194,644
Marroquíes..... 7,272	Frutas 119,562
Tafíletes 1,880	Granos 161,119
Pintura de todas clases..... 26,552	Pesca 168,406
Pólvora 38,830	Viveres varios..... 136,913
Ropa hecha..... 135,813	Algodones..... 4,760,914
Sebo..... 120	Lanas 953,360
Semillas de plantas..... 2,110	Linos..... 990,346
Sombreros armados y en corte. 13,014	Sedas 1,754,197
Tabaco elaborado..... 58,688	Algodon y lino..... 239,014
Id. breva..... 862	Id. y lana..... 201,181
Id. rapé 11,244	Id. y seda..... 160,078
Tinta..... 916	Seda y lana..... 47,488
Id. para imprenta..... 5,556	Metales 156,853
Tipos de imprenta..... 2,572	Mercería y artículos diversos. 6,689,623
Al frente. 6,578,433	Suma.....\$ 17,600,953

HISTORIA ANTIGUA DE MEXICO.

MEMORIA SOBRE EL ESTADO SOCIAL Y MORAL QUE TUVIERON LOS MEXICANOS BAJO EL IMPERIO AZTECA, Y SU ORGANIZACION BAJO EL GOBIERNO COLONIAL.

ESCRITA PARA LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA Y ESTADISTICA POR H. ROMERO GIL.

(CONTINUA).

Ademas de los *teuctlis* habia en cada barrio ciertos comisarios elegidos tambien por los vecinos, y llamados *centestlapiques*, los cuales segun parece no podian juzgar, sino que tenian á su cargo observar un cierto número de familias confiadas á su vigilancia, y dar cuenta á los magistrados de lo que en ellas ocurría. Bajo las órdenes de los *teuctlis* estaban los *tequiltatoquis*, ó correos que llevaban las notificaciones de los magistrados y citaban á los reos, y los *topillis* ó alguaciles que hacian los arrestos.

Una gran paciencia y suma diligencia estaban obligados á tener.

En el reino de Acolhuacan y otros, la organizacion de los tribunales variaba, así en el número de sus jueces como en el procedimiento, teniendo mucha semejanza el modo de juzgar de los tribunales de Acolhuacan con el de los jurados actuales; pero en todos se observaban y guardaban unas formas tutelares para la vida, libertad y propiedad de los súbditos. En sus defensas y alegatos podian las partes hablar cuanto quisieran, y ocupar el tiempo que necesitasen, sin que les fuese lícito á los jueces ni disminuir el tiempo ni interrumpirles la palabra en cuanto creyesen necesario expo-

La policía higiénica y de seguridad en las ciudades y en los caminos, y que donde se halla establecida es una de las reglas que sirven para conocer los adelantos en la civilizacion, en el imperio de los aztecas se hallaba organizada de un modo admirable: hemos ya visto en el párrafo anterior los asesores ó vigilantes para los barrios y para las familias, á fin de evitar todo desórden, manteniendo en quietud á todos; mas la vigilancia sobre el comercio y mercados era mayor. Sigamos sobre este punto á Motolinia y Clavijero, y ellos nos dicen que para impedir los fraudes en los contratos y el desórden en los negocios, habia ciertos comisarios que giraban continuamente por el mercado, observando cuanto en él pasaba, y un tribunal de comercio compuesto de doce jueces, que tenian sus sesiones en una casa de la plaza y se encargaban de decidir las disputas entre los traficantes, y de entender en todos los delitos que se cometian en el mercado. De todos los efectos que se introducian á él, se pagaban derechos al rey, en recompen-

sa de la imparcial administracion de justicia y de la seguridad en su persona y bienes que este les proporcionaba.

Los mercados de Tezcuco, Tlaxcala, Cholula, Huejotzinco y otros pueblos se celebraban del mismo modo que el de México. Del de Tlaxcala afirma Cortés que concurrían diariamente mas de treinta mil vendedores, y del de Tepeyac se dice que veinte años despues de la conquista, en que ya estaba tan decaído, se vendían en el mercado de cada cinco dias mas de ocho mil gallinas.

En los caminos y lugares desiertos habia casas de posadas que se consideraban públicas para los caminantes, y en los rios barcas y puentes para que no se detuviesen en su tránsito. Los caminos públicos, pasada la estacion de las aguas, se componían á expensas del Estado, pues todo lo que tenia relacion con el comercio y la seguridad pública, era objeto especial de las leyes y de la proteccion de todas las autoridades.

La legislacion penal que tenían era una legislacion que no podia calificarse de cruel, ni de ridícula; bajo muchos puntos era mas suave que la legislacion española que despues se estableció, y en otras mas severa. Igual en los siguientes delitos: la traicion al rey, los crímenes contra la patria. Las faltas contra los ministros y embajadores se castigaban con la pena de muerte. Los delitos de los militares en el campo de batalla, mas duras las penas de los mexicanos: los delitos contra la vida y la seguridad individual, iguales penas. En los delitos de incontinencia, en los de adulterio, mas suaves las penas mexicanas: en el pecado nefando, el que lo cometiese debia ser ahorcado, y si era sacerdote debia de ser quemado vivo. En fin, si se examinan los otros delitos y se compara con las legisla-

ciones penales antiguas, se ve que México en este punto tenia legislacion.

Sobre los impuestos no puede hablarse nada á favor de su sistema tributario: desde que la corte se puso bajo el lujo que se le vió cuando llegaron los conquistadores, se sacrificaron todas las ciudades y pueblos del imperio, con muchos y gravosísimos tributos para sostener en la capital aquel escandaloso lujo. Al principio pesaron las contribuciones solo sobre los pueblos vendidos; mas no pudiendo satisfacer estos todo lo que exigían para tantas necesidades facticias como se habían creado, las hicieron extensivas á todos los demas pueblos, sin cuidarse de considerar que eran pueblos amigos y que con ellos se habia acrecentado el imperio, haciéndose mas gravosas estas exacciones por la dureza y rapacidad de los mexicanos que iban á cobrarlas: no habia piedad para nadie y, cosa singular, hasta ahora son aborrecidos en las provincias los empleados mexicanos; sin embargo de lo pesado, rapaz y cruel como era el sistema tributario tenia una cosa á su favor y que consolaba á la clase baja, y era que se exigía á todos los súbditos del imperio con cierta igualdad proporcional, respetándose así los fueros de la justicia. Al observarse los impuestos de los mexicanos, se ve que poco conocían las contribuciones indirectas, pues todas eran directas.

III.

DIVISION DE LAS TIERRAS EN EL IMPERIO; PROPIEDAD DE ELLAS ENTRE LOS PUEBLOS Y PARTICULARES.

Los títulos de propiedad en México durante el gobierno azteca emanaban del soberano como en la mayor parte de todos los países, por haberse considerado siempre las tierras no ocupadas como propias de aquel. Las tierras estaban divididas en-

tre la corona, la nobleza, el comun de los vecinos y los templos, y habia pinturas que representaban distintamente lo que á cada cual pertenecia, conociéndose á primera vista por los colores con que las representaban en los mapas, á quiénes pertenecían.

Las tierras de la corona se daban en usufructo á los nobles que servían en el palacio, reservándose el rey el dominio de ellas, sin otras obligaciones que la de componer y reparar los palacios reales cuando fuese necesario, y la de cultivar los jardines reales, corriendo ellos con la direccion de las obras y los plebeyos de su distrito con el trabajo; debían tambien hacer la corte al rey y acompañarlo siempre que salía en público. Si moría alguno de estos señores usufructuarios, pasaba la posesion de la tierra al primogénito, con todas las obligaciones que tenia su antecesor, y la perdía por la variacion de domicilio en otro punto del imperio, pues era preciso para que gozasen de las tierras, que residiesen en la corte.

Las tierras de los nobles que no eran del palacio eran posesiones antiguas de estos, trasmitidas por herencia de padres á hijos, ó concedidas por el emperador en premio de grandes servicios hechos á la patria.

Los unos y los otros podían enagenar sus posesiones; pero no podían darlas ni venderlas á los plebeyos: para esto habia una razon de estado, cual era la de que teniendo el comun de los pueblos la mayor porcion de la tierra, pasando á estos las de los nobles, la plebe podia sobreponerse á estos, que era la que servía de apoyo al imperio. Aquí se ve en el arreglo sobre la division territorial en propiedades particulares, una semejanza con la que tenían la mayor parte de las naciones modernas, y con las observaciones de Montesquieu, so-

bre las monarquías ó repúblicas aristocráticas.

Las tierras de los comunes, de las ciudades y villas se dividían en tantas partes cuantos eran los barrios de las poblaciones, y cada barrio poseía su parte con entera exclusion é independecia de los otros. Estas tierras nunca podían enagenarse, y las enagenaciones que sobre ellas se hicieron eran nulas, teniendo una responsabilidad criminal los que se atoviesen á verificarlo. Entre ellas habia algunas destinadas á proporcionar víveres al ejército en tiempo de guerra, pudiendo disfrutar libremente de sus productos en tiempo de paz, pues bajo estas condiciones se poseían.

Las posesiones rústicas de los templos fueron adquiridas por concesiones reales en diversas épocas y por distintos reyes; no estaban concedidas como las de la principal nobleza en usufructo, sino en propiedad perpetua para ellos. Cada templo tenia sus tierras propias y aun labradores para trabajarlas. De estos bienes salía todo lo necesario para la mantencion de los sacerdotes, y la leña que en gran cantidad se consumía en los templos. Los sacerdotes que las administraban, iban frecuentemente á aquellas haciendas, y los que en ellas trabajaban se creían felices contribuyendo con sus fatigas al culto de los dioses y á la mantencion de sus ministros. "En el reino de Acolhuacan, las veintinueve ciudades que suministraban las provisiones al real palacio las daban tambien á los templos. Es de creerse que el distrito llamado Teotlalpan (tierra de los dioses) tendria este nombre por ser una posesion religiosa."

IV.

CONSTITUCION DE LA FAMILIA ENTRE LOS MEXICANOS.

Una de las cosas que caracterizan mas los países civilizados, es el fijar en las familias que son la base de la sociedad su procedencia, estableciendo al formarse, actos solemnes y públicos sancionados y protegidos por las leyes, para que los hijos tengan un origen cierto, y la union del hombre con la muger sea un acto altamente respetable, distinguiéndose de los amasiatos, que son una carcoma que está royendo la constitucion interior de las sociedades modernas.

Entre los mexicanos estaba severamente prohibido el enlace matrimonial entre los parientes que estuviesen en el primer grado de consanguinidad ó afinidad. Los padres eran los que contrataban el matrimonio, una vez averiguada la voluntad de los hijos, y jamas se celebraba sin su consentimiento; y en la celebracion de los matrimonios intervenian los sacerdotes practicando una multitud de ceremonias, incensando á los ídolos de la particular devocion de los contrayentes á presencia de las familias de estos y de varios convidados, sin que antes de cuatro dias se consumara el matrimonio, debiendo hacer en este tiempo oracion, ayunos, y la severa penitencia de sacarse sangre, en las noches, de la lengua y de las orejas, picándose con espinas de maguey, sin abandonarse al menor exceso indecente, porque creian inevitable el castigo del cielo.

Se educaba á los hijos inspirándoles tanto respeto á los padres, que aun ya grandes y establecidos, apenas osaban hablar en su presencia. Las instrucciones que les daban eran una serie de máximas de moral y de vida práctica, que eran tradiciona-

les en todas las familias, y que debia saber el niño lo mas tarde á la edad de diez años, teniéndose por bárbaro é infame al padre ó madre que no las enseñase desde la mas tierna edad á sus hijos. Esas máximas encierran en sí una sabiduría tal, y están tan conformes con las que vemos en los antiguos pueblos, que no puede ménos que creerse que fueron importadas á este continente por algunas de las emigraciones que vinieron primero, y que se tuvo especial cuidado en conservarlas, pues hay cosas que no se inventan y que el mundo las ha recibido de las tradiciones de las primeras familias.

La verdad de lo que se acaba de exponer se juzgará por las máximas que se hallan en la exhortacion de un mexicano á su hijo.

“Hijo mio, le decia el padre, has salido á luz del vientre de tu madre, como el pollo del huevo, y creciendo como él, te preparas á volar por el mundo, sin que nos sea dado saber por cuánto tiempo nos concederá el cielo el goce de la piedra preciosa que en tí poseemos; pero sea el que fuere, procura tú vivir rectamente, rogando siempre á Dios que te ayude.

“El te crió y él te posee. El es tu padre, y te ama mas que yo: pon en él tus pensamientos, y dirígele dia y noche tus suspiros.

“Reverencia y saluda á tus mayores, y nunca les des señales de desprecio.

“No estés mudo para con tus padres y atribulado; ántes bien, date prisa á consolarlos con buenas palabras. Honra á todos, especialmente á tus padres, á quienes debes obediencia, temor y servicio.

“Guárdate de imitar el ejemplo de aquellos malos hijos que, quizá como brutos privados de razon, no reverencian á los que les han dado el sér, ni escuchan su doctri-

na, ni quieren someterse á sus correcciones; porque quien sigue sus huellas, tendrá un fin desgraciado, y morirá lleno de despecho, ó lanzado por un precipicio, ó entre las garras de las fieras. No te burles, hijo mio, de los ancianos, y de los que tienen alguna imperfeccion en sus cuerpos. No te mofes del que veas cometer una culpa ó flaqueza, ni se la eches en cara: confúndete al contrario, y teme que te suceda lo mismo que te ofende en los otros.

“No vayas á donde no te llaman, ni te ingieras en lo que no te importa. En todas tus palabras y acciones procura demostrar tu buena crianza. Cuando converses con alguno, no lo molestes con tus manos, ni hables demasiado, ni interrumpas, ni perturbes á los otros con tus discursos.

“Si oyes hablar á alguno desacertadamente y no te toca corregirlo, calla; si te toca, considera ántes lo que vas á decirle, y no le hables con arrogancia, á fin de que sea mas agradecida tu correccion.

“Cuando te den alguna cosa, acéptala con gratitud: si es grande no te envanezcas; si es pequeña no la desprecies, ni ocasiones disgusto á quien te favorece.

“Si te enriqueces, no te insolentes con los pobres, ni los humilles; pues los dioses que negaron á otros las riquezas para dárte las á tí, disgustados de tu orgullo, pueden quitártelas para darlas á otro.

“Vive del fruto de tu trabajo, porque así te será mas agradable el sustento. Yo, hijo mio, te he sustentado hasta ahora con mis sudores, y en nada he faltado contigo á las obligaciones de un padre; te he dado lo necesario, sin quitárselo á otros. Haz tú lo mismo.

“No mientas jamas, que es gran pecado mentir. Cuando referas á alguno lo que otro te ha referido, dí la verdad pura sin añadir nada. No hables mal de nadie.

Calla lo malo que observes en otro, si no te toca corregirlo. No te entregues á la embriaguez, que te hace semejante al bruto. No te entretengas en el mercado mas del tiempo necesario, pues en estos sitios abundan las ocasiones de cometer excesos.

“Cuando te ofrezcan algun empleo, haz cuenta que lo hacen para probarte; así que no lo aceptes de pronto, aunque te reconozcas mas apto que otro para ejercerlo, sino excúsate hasta que te obliguen á aceptarlo; así serás mas estimado.” Siguen despues otras máximas sobre la compostura y urbanidad que debian guardar en la mayor parte de las situaciones de la vida, las que por no tener la importancia que las anteriores se omiten.

Las que las madres enseñaban á sus hijas tenian tambien tal filosofía, tal moralidad y tal delicadeza, que merecen referirse.

“Hija mia, decia la madre, nacida de mi sustancia, parida con mis dolores y criada con mi leche; he procurado criarte con el mayor esmero, y tu padre te ha elaborado y pulido á guisa de esmeralda, para que te presentes á los ojos de los hombres como una joya de virtud. Esfuérzate en ser siempre buena, porque si no lo eres, ¿quién te querrá para muger? todos te desprecian.

“La vida es trabajosa, y es necesario echar mano de todas nuestras fuerzas para obtener los bienes que los dioses nos han prometido y nos quieren enviar; pero conviene no ser perezosa ni descuidada, sino diligente en todo. Sé aseada, y ten tu casa con buen orden. Dá agua á tu marido para que se lave las manos, y haz el pan para tu familia.”

“Donde quiera que vayas, preséntate con modestia y compostura, sin apresurar el paso, sin reirte de las personas que encuen-